

8#46#79

25



BX4661

.B38

1727

c.1

DESPERTADOR CHRISTIANO SANCTORAL,

DE VARIOS SERMONES DE SANTOS, DE
Anivertarios de Animas, y Honras, en orden à excitar en los
Fieles la devocion de los Santos, y la imitacion
de sus virtudes.

SU AUTOR

EL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON
Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo de Cadiz, y Algeciras, del Consejo
de su Magestad, &c.

DEDICADAS TODAS SUS OBRAS AL EXCELENTISSIMO
Señor Don Diego de Astorga y Cespedes, Arçobispo de Toledo,
Primado de las Espanas, Chanciller Mayor de Castilla, Adelantado
Mayor de Cazorla, de el Consejo de su
Magestad, &c.

CORREGIDA, Y ENMENDADA, ESTA VLTIMA IMPRESSION.

4647

Año



UNIVERSIDAD NACIONAL DE NUEVA LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

331183 MICROFILMADO 18922

CON LICENCIA : EN MADRID : Por Alonso Balvás.

A costa de Francisco Lafo, Mercader ue Libros, se hallará en su casa frente
de las gradas de San Phelipe el Real.

CENSURA DEL
M. R. P. Maestro Fray
Miguel de el Castillo,
Prior del Convento del
Santissimo Rosario , y
Santo Domingo de
la Ciudad de
Cádiz.

A Viendo leido el Sanctoral Desp^t
pertador , que V.m^d. me remis-
te, acompañado de su precesto,
para que diga mi sentir; bien lo puede
V. m^d. mandar ; pero yo no el dexarlo
de temer (A) pues aviendo sido las obras
de su Autor luces , de que siempre me
he procurado valer , para introducir la
verdadera doctrina en los humanos co-
razones , no se ajusta à mi dictamen la
Censura , confessando las tinieblas de mi
ignorancia , el exceso , y superiori-
dad que reconozco (B) sino desde luego
aplaudir , y celebrar , lo que no es otra
cosa que vna publica oficina de Santos ,
y Evangelicos conceptos , ilustrados con
ejemplos de los Santos , cuyas solemnida-
des se peroran : haciendo que toda la
obra exhale de si, vna quinta essencia de
la perpetua , dichosa , y feliz venidera
vida que esperamos . Pero siendo man-
dato , à que no debo resistir , quando me
puede obligar (C) me preciosa la sujecion
à la obediencia ; y debiendo ser (D) bien
ordenada , prefrosa , perfecta , y discreta ,
como obediente executo quanto antes el
precesto.

Yá me hallo Juez en esta causa , cuya
obligacion me pone en cuidado (E) de
mirar lo que he de juzgar , considerar los
meritos de la causa , y pronunciar senten-
cia justa.

Lo primero que ejecuta mi obliga-

(A)
Censores apud Romanos veteres erat; quia
apud modernos est dignitas iudicialis.
D. Th. Aquin. lib. 4. opusc. 20. cap. 26.

(B)
Quia iudicium qualiter res esse debeat, est
tantum superioris. D. Th. Aquin. q. 8. ad 1^o
et quaq*s*.

(C)
Illa est obediencia, qua obeditur in his ad
qua aliquis obligatur, & ad quam tenetur.
D. Th. Aquin. 2. 2. q. 104. art. 5. ad 3^o.

(D)
Obedientia debet esse bene ordinata festi-
na, perfecta, & discreta. D. Th. Aquin. sup
Math. 1. in cap. in fine.

(E)
In iudice tria requiruntur, quod sumat iudicandum,
quod consideret merita cause,
quod proferat sententiam iustam. D. Th.
Aquin. sup. Psal. 28.

(F)
Homines in Sacra Scriptura inveniuntur
vatis cum parati, propter constitutionem
repletionem, & fructum. D.Thom. Aquinas.
Prolog. ad Paulum.

(G)
Prudens ut alij regat ornatus in aribus,
& dedit habens mysterium fidei, id est,
non tantum sicut simplicem, sed intelligentiam eius,
quod in fide occultum est.
D.Thom. Aquinas. ad Thesob. cap. 3.

(H)
Ad gubernationis officium pertinet vitam
multitudinis bonam procurare secundum
quod congruit ad consequendam beatitudinem,
& eorum contraria secundum quod
possit fieri interdicere. D.Thom. Aquinas.
de Regim. Princip. lib. 1. cap. 15.

Debet Princeps ad subditos habere man-
fueritudinem, veritatem, & iustitiam. D.Thom.
Aquinas. de crudis. Princip. unio. cap. 2.

(I)
Accidit hominibus circa cognitionem ve-
ritatis, sicut in rebus : que naturaliter ge-
nerantur, in quibus pauculum ex imperfected
ad perfectum pervenire, vñque ad plenior-
em veritatis perfectionem. D.Thom. Aquinas.
Prolog. in Iob.

(K)
Nihil est enim, quod tantum rebocet ho-
mines malis, & ad bona inducat, quam Dei
amor, & timor. D.Thom. Aquinas. Prolog. in
Iob.

cion es considerar à quien juzgo, y ha-
llo ser el Ilustrissimo, y Reverendissimo
Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana,
dignissimo Obispo de Cadiz, y Alge-
ciras, &c. En quien mirando el lleno de
sus prendas (F) le admiro vaso, que ha
puesto en su Iglesia la Providencia de el
Altissimo, para su mayor lustre, y co-
pioso fruto de las almas, así en las obras
interiores, que su entendimiento ha da-
do à luz, como en el sazonado fruto de
el Despertador Sanctoral, que tengo pre-
sente; pero como podia ser menos, en
quien en grado tan heroico sabe ser
con su rebaño Prelado, Pastor, Padre,
(G) y Maestro prudente en el gobierno,
en palabras, y oídas, adornado de mode-
stia, con inteligencia, y ciencia de lo
que oculta la letra, para manifestarlo à
quien, ó como ignorante no acierta, ó
como sofístico calíoso esconde. Sien-
do su continuo desvelo (H) dirigir, y en-
caminar sus encomendados al ultimo fin
para que tuvieron ser: mandando, y
aconsejando los medios proporcionados
para conseguirlo, desviando con dul-
cura, y fortaleza à los que apartan de su
recta senda, y camino: mostrando à vn
mismo tiempo con los subditos (H) man-
festumbre, verdad, y justicia, haziendo
se amable para todos, y de todos res-
petado.

Lo segundo que como Juez debo mirar
son de la causa los meritos, siendo esta vn
libro que con debida atencion he leido,
hallo (I) que siendo natural en el hombre
caminar en sus discursos de menos à mas,
hasta llegar por este modo al lleno de la
perfeccion en el conocimiento, no lo he
encontrado en las obras, y sermones de
su Señoría Ilustrissima, notando desde
el principio de ellas rebosar tanta sabi-
doria, que mas parece infusa, que ad-
quirida, aunque me haga cargo de la re-
petida tarea de sus estudios, templando
en ellas el rigor con el amor (K) hazien-
do que todos los que vna vez las gustan,
sientan en si, vna como oculta fuerza,
obligandoles à abrazar lo bueno, suavi-
zando

randoles el amor lo que el temor propo-
ne, como horroroso. Pero qué mucho,
cuando no ay periodo, que no sea exem-
pto de vn Santo (L) proposicion que no
sea autoridad de vn Padre, ni clausula, à
quién no ilustre la Sagrada Escritura
siendo vn compendio de las Theologias,
Mystica, Elcolastica, Expositiva, y Mo-
ral, que artificiosamente confeccionadas
atraen al amor de nuestro Dios.

Lo tercero es, pronunciar la sentencia;
y aviendo visto los meritos de la causa,
noto ser su Señoría Ilustrissima perfecto
imitador de la Sabiduria Divina (M) que
si esta no tiene descanso, discursando
siempre como aprovechar al hombre, hasta
convertirse en su misma naturaleza, para
atraerlo à si; tampoco permite su Señoría
Ilustrissima pasar instante en que no se
emplee en solicitar como ha de aprove-
char al hombre, hasta hacerse como qual-
quier de ellos, para atraerlos à si, como
Padre. Bien pudiera yo sobre la notoriedad,
ser fiel testigo de esta verdad en los
repetidos caños de la Visita en su Obispado,
cuya compagnia mereci, eligiendo
por su Capellan, notando en sus
Platicas, sermones, y explicacion de los
escondidos misterios de nuestra Santa
Fé, un perfecto imitador (como lo es en
el oficio) de mi gran Padre San Pedro,
que siecle la sabiduria, y doctrina de este
se dice (N) que establece la Iglesia, abre
del Cielo la puerta, merece desarraygar
pecados, no pudiendo prevalecer contra
ella las puertas del infierno, siendo
la doctrina de su Señoría Ilustrissima en
todo tan conforme, bien pudiera alleguar
obraba los mismos efectos, hasta dar
al infierno con las puertas en la cara;
por tanto podré yo llamar dichoso, y
bienaventurado rebaño, que merece
tal Pastor (O) Padre, Doctor, y Maes-
tro, à quien la Sabiduria no enfada,
porque gustando mas de ella, mas afi-
cionado le dexa (P) considerando ser
mas dulce, que quantos deleites ay
en el mundo, mas segura que los Rey-
nos, que la tierra possee, y mas pro-

(L)
Pertransire vigiles est dicta, & doctrinam
Patrum diligenter percutari, & cum solle-
cita tivedicatioe dicta Sanctorum requiri-
mus latim dictum invenimus, quia Deus
in cōjūn dogmatibus reperimus. D.Thom.
Aquinas. in Cant. Cant. cap. 3.

(M)
Divina sapientia hominem expertem fui-
non finens, tota se in naturam contulit; ve-
terantem ad se totaliter converteret. D.Thom.
Aquinas. in Cant. Epif. ad Urban. 4.

(N)
Hæc in terris fundat Ecclesiastis, additura
præberat ad Coelum, moretur peccata fol-
vere, & contra eam portæ non prævalent
inferorum. D.Thom. Aquinas. citat. ad Urban.

(O)
Vnde si secundum Platonis sententiam
beata conficitur res publica cuius restores
sapientia operam daret contingit, quanto
magis sub vestro regimine. D.Thom. Aquinas.
citat. ad Urban.

(P)
Hæc est qua fatidum nescit ita ve qui
cam edit, ad huc curiat, & qui eam bibi-
flue non egat, hæc est que in tantum pec-
cato repugnat. Ut qui secundum eam ope-



ventur nos peccant; praececellit itaque vo-
luptates dulcedine, securitate sedis, &
regna, vultate divinitatis univeras, hac est
tandem, quæ indecipienti fructum suum
misericordia largitur: ut qui eam eludant,
vitam, vitam possident eternam. *D.Thom.*
Aquinas. ad Anibald. in princip. Catech.

vechofa que los tesoros que en ella se en-
cierran. Por tanto es mi sentir, y parecer,
guiado de la luz de mi Doctor Angelico,
y Padre Santo Thomás de Aquino (que
solo sus rayos han disparado mi cortedad)
que no solo es vtil, y provechoso à la Igles-
ia universal, que se dè à la estampa el
Sanctoral Despertador para la vida pre-
sente; sino que previene gran colmo de
luces, bienes, y frutos para la venidera.
Este es el juyzio que V. md. me manda
dar, salvo, &c. En este Convento del San-
tissimo Rosario, y Santo Domingo de Ca-
diz, en 9. de Mayo de 1694.

Fr. Miguel del Castillo,
Prior.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Diego de Astorga, y Cespedes, Racio-
nero en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cadiz,
Provvisor, y Vicario General de ella, y su Obispado, por el
Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Joseph de Barcia y Zam-
brana, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica,
Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. Por la
presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia à Christoval de Re-
quena, Impresor, y Mercader de libros de esta Ciudad, para que pue-
da imprimir uno, cuyo titulo es: *El Sanctoral Despertador*, compuesto
por su Ilustrissimo el Obispo mi Señor, atento à que de nuestro man-
dado ha fido visto, y no tener cosa alguna que se oponga à nuestra
Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; antes si, será de grande
utilidad, edificación, y fruto à todas las personas que se dedicaren à su
lectura. Dada en la Ciudad de Cadiz à veinte y vn dias del mes de
Mayo de mil seiscientos y noventa y cuatro años.

Lic. Don Diego de Astorga
y Cespedes.

Por mandado de su merced.

D. Juan de Borja Pint,
Not. May.

CEN-

CENSURA DEL DOCTOR
Don Pedro Francisco Barroso, Cole-
gial que ha sido en el Mayor de Santa
Maria de Jesus, y Rector de su Uni-
versidad de Sevilla, y al presente
Dean en la Santa Iglesia Ca-
thedral de Ca-
diz.

M. P. S.

EL respecto de dos obediencias en que me pone V. A. para que regis-
tre el Despertador Santoral de sagradas Conciones, obra que saca á
luz el Ilustrísimo señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, mi Pre-
lado, no me ha costado poco cuidado, como hazer fiel la Censura,
y sin el escrupulo de sospechosos, por precisarme á su ejecucion, no
solo la que debo á V. A. por la comision que se me encarga, sino
tambien la que professo á su Autor por mi Prelado; y en esta rever-
ente, y obsequiosa perplegida, quisiera tener elección, para desde
 luego aver hecho arbitrio de esta Censura al amor que professo a mi Pre-
lado su Autor, para considerar aquejtos dos respectos libres de la calum-
nia de sospechosos.

La mejor Censura es la mas zelosa, y el mejor cariño es el que mas
zela, porque el amor es muy delicado en Cenfuras, y mira mas por lo que
mas ama, como dixo Plinio: *Ama quidem fuis iudico tamen, & quidem tan-
to acius quanto magis amo. Plin. in Panegir.*

Al amor su gran Padre, y Príncipe San Pedro fió Christo el exa-
men de su amor: *Petri diligis me? Tu sis Domine quia amo te.* Y sabien-
do que le amaba no escrupulizó de su amor para su examen, que en sagra-
das importancias no ay que rezellar, ó ya sea el amor de Pedro el que
censura, ó ya sea su Prelado el censurado; que suele, como en esta oca-
sión, ser mas fiel, y calificado el examen quanto mas puro, y verdadero
fuere el amor.

Es el título de esta obra: *Despertador Santoral*; y siendo cierto, que
Conveniunt rebus nomina quaque suis, hallo que es muy proprio este título
á esta obra, pues me perjuade despertará á los hombres del sueño, y des-
cuido de sus Christianas obligaciones á la vigilia, è imitacion de las virtus-
des de los Santos: asegura esta fiel confiança de este nuevo Despertador
la experientia de los antecesores Despertadores, tambien obras de su Ilus-
trísima, cuyos creditos, y virtuidades, no solo en estos Reynos de Espan-
ña, sino tambien en otros muchos Reynos, y Naciones del Orbe, por
donde felicemente han soñado sus voces, llevadas en los buecos de las plu-
mas de sus obras, son tan generalmente notorias, que califican Apostoli-
gas sus Conciones, como lo cantó David: *In omnem terram exiit sonus eo-
rum, & in fines orbis terre verba eorum.*

Nuevos trabajos son los de esta nueva obra, que aun en medio de los
segu

continuos cuidados de una Mitra, no ha querido escusar al bien con un este
paño tan agradable, y tan vil, no lo ha producido la Herculea arena para
cantarles el *non plus ultra*, lo ha producido el fecundo campo de su cora-
zo, quien no permite limites para doctrinas, y paños tan importantes; y
así etc., aun á vista de los Herculeos terminos, excede su *non plus ultra* en
el plus ultra de este nuevo Despertador.

Cada concepto de este Santoral es un pedazo de oro del oro de la cari-
dad, y sabiduria con que lo escribe; y siendo el oro lo mas precioso, y lo
que mas arrastra á los hombres en lo profano, sin artificio vilte de este na-
tural oro de que le enriquecio la naturaleza, y el estudio, sus Santorales
conceptos, para que aficionados los hombres, se logre abundante, rica,
noble, y sagrada pesqueria.

De Nero se efective, que solia entretenersese pescando en el Rio Thि-
ber, y que la red con que llamaba los pezes era de oro: profana pesqueria!
pero noble: dura! pero rica: impropria! pero vil: pescaba pezes, que á
pescat hombres, pocos escaparan de su oro sus agallas; se ha hecho al mun-
do singular este profano artificio, y á lo sagrado haze singular á nuestro
Príncipe entre los Príncipes pescadores de los hombres; siendo el oro de
sus doctrinas con que pesca sin artificio muy natural, si no infuso.

La claridad, y dulcura con que ilustra igualmente su estilo, es imán-
de sus virtuidades, y quanto tiene de gustoso al oido, y de bien patecidó á
los ojos, tanto tiene de mas grato, y provecholo: *Ut dum suavitate carmi-
nis multetur auditus Divoi Servonii pariter utilitas inferitur*, que dixo la
luz grande de la Iglesia San Agustin. Qué voces tan eficaces! Qué dulcur-
os tan bien deducidos! Qué sentencias tan vivas! Qué ideas tan naturales!
Qué agregado de extrañas, y naturales prendas! Juntó la gracia en sus la-
bos, y en su pluma, que le hacen digno de tantas bendiciones, como yo
he oido á muchos que le han oido sus Sermones: *Difusa est grata in labijs
tuis propterea benedixit te Deus in eternum.*

Concluyo finalmente, diciendo lo que el Mantuano en la aprobacion
que se le comitio de otro Libro: *Legi tantā animi voluptate; quanta lo-
cuentera splendet quanto amore eius authorem semper prosecutus sum, sed
eum legendō dum cuncto sedare sītim, sīti altera cōfessit desiderium scilicet
vidēnū reliquiam.* No hallo en esta obra cosa contra las sagradas doctrin-
as, &c. Este es mi sentir, Galvo, &c. Fechado en Cadiz en 15. de Agosto
de 1694.

Dic. Don Pedro Francisco
Barroso.

SUMA

Neron. Cea
far autem
Sustentio re-
ti aurato fa-
nibus pur-
pura cocca
que maxib[us]
piscare tele-
bar. Erafint
in Adag.

Aug. P. 54

SUMA DE LA LICENCIA.

DOn Baltasar de San Pedro Azevedo Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, certificado, que por los Señores de él, se ha concedido à Francisco Laso, Mercader de Libros en esta Corte, para que por vna vez pueda imprimir, e imprimir los Tomos del Despertador Christiano, y demás Obras, que compuso el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fué de Cadiz, y Algeciras, como mas largamente consta de su original. Su fecha à 25. de Junio del año de 1726.

Don Baltasar de San Pedro.

FEE DE ERRATAS.

Este Libro, intitulado: *Despertador Santoral*, su Autor Don Joseph de Barcia y Zambrana, corresponde con su original. Madrid, y Mayo catorce de mil setecientos y veinte y siete.

Lic. Don Benito de Rio Cao de Cordido.
Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

Tassaron los Señores del Consejo los Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fué de Cadiz, y Algeciras, à seis maravedis cada pliego, como consta de la Certificacion dada por Don Baltasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara de su Magestad, y de Gobierno, su fecha à 16. de Mayo de 1727.

TA.

TABLA DE LOS SERMONES deste tomo Despertador Christiano Santoral.

Sermon 1. de San Antonio Abad.	Pag. 1.
Sermon 2. de San Julian, Obispo de Cuenca;	pag. 12.
Sermon 3. de San Francisco de Sales.	pag. 20.
Sermon 4. de San Cecilio, Patrono de Granadas.	Pag. 31.
Sermon 5. segundo de San Cecilio.	Pag. 39.
Sermon 6. del Angelico Doctor Santo Thomas.	Pag. 50.
Sermon 7. de San Juan de Dios.	Pag. 58.
Sermon 8. y primero de señor San Joseph.	Pag. 67.
Sermon 9. legundo de señor San Joseph.	Pag. 75.
Sermon 10. tercero de señor San Joseph.	Pag. 84.
Sermon 11. quarto de señor San Joseph.	Pag. 94.
Sermon 12. quinto de señor San Joseph.	Pag. 103.
Sermon 13. del Patronio de señor San Joseph.	Pag. 111.
Sermon 14. del Patrocinio de señor San Joseph.	Pag. 120.
Sermon 15. del Patriarca San Benito.	Pag. 129.
Sermon 16. de San Pedro Martyr.	Pag. 137.
Sermon 17. de San Phelipe Neri.	Pag. 147.
Sermon 18. de la pureza virginal de San Phelipe.	Pag. 156.
Sermon 19. de San Onofre.	Pag. 164.
Sermon 20. de mi Padre San Pedro.	Pag. 173.
Sermon 21. legundo de mi Padre San Pedro.	Pag. 181.
Sermon 22. de Santa Justa, y Rufina.	Pag. 189.
Sermon 23. del Gran Padre San Agustin.	Pag. 197.
Sermon 24. de San Pedro de Arbues.	Pag. 208.
Sermon 25. segundo de San Pedro de Arbues.	Pag. 217.
Sermon 26. tercero de San Pedro de Arbues.	Pag. 226.
Sermon 27. del Santo Angel Custodio.	Pag. 234.
Sermon 28. de San Dionylio Areopagita.	Pag. 245.
Sermon 29. segundo de san Dionylio.	Pag. 253.
Sermon 30. de Santa Terefa de Jesuf.	Pag. 260.
Sermon 31. de San Pedro de Alcantara.	Pag. 271.
Sermon 32. de todos Santos.	Pag. 282.
Sermon 33. de Animas.	Pag. 291.
Sermon 34. segundo de Animas.	Pag. 299.
Sermon 35. tercero de Animas.	Pag. 308.
Sermon 36. de Honras.	Pag. 317.
Sermon 37. legundo de Honras.	Pag. 330.
Sermon 38. tercero de Honras.	Pag. 342.
Sermon 39. de Santa Getrudis la Magna.	Pag. 353.
Sermon 40. segundo de Santa Getrudis.	Pag. 363.
Sermon 41. de San Francisco Xavier.	Pag. 372.
Sermon 42. Novena de San Francisco Xavier.	Pag. 384.
Sermon 43. de San Nicolas de Bari.	Pag. 390.
Sermon 44. de San Juan Evangelista.	Pag. 399.
Sermon 45. de los Santos Innocentes.	Pag. 408.

Al fin se hallaran Indices de Sagrada Escritura, y de cosas notables.

PROA

PROLOGO.

*Pid. Epif.
exhortat. n.
2.
2.
2.*

DOY ya à luz (benigno Lector) este Tomo Despertador Sanc-
toral, en el que te ofrezco varios Sermones de los Santos,
en sus festividades, con deseo de que aunque no los predi-
ques, reconozcas que puede hermanarse la alabanza con la verdad,
y el panegyrico con la doctrina, para que los oyentes no solo formen
el alto, y debido concepto de las excelencias del Santo, sino que se
animen à la imitacion de su exemplo, que es vno de los principales
fines con que los celebra la Iglesia Santa, y con que dispone que se
predique en sus fiestas.

*Lob. tom.
1. ibis pag.
362.*

Holgara que sucediesse à los Lectores de mis libros, lo que ha
vn Artifice grande en Athenas. Determinaron los Athenienes le-
vantar vn edificio sumptuoso, y antes de la ejecucion llamaron à dos
Artifices de fama, para elegir el Senado à vno de ellos, él que oido
de los Senadores, pareciesse mas à proposito. Hablò el vno, que se
adelantò en decir grandes primores de la fabrica, de su traza, de su
medida, y sus repartimientos. Mandò el Senado al otro que hablasse:
y solo dixo, que él executaria quanto avia dicho el otro: *Quod iste
longa oratione disseruit, ego exactissime opere perfabo.* Esto deseo de mis
Lectores, que muestren en la obra, lo que yo les digo en estos Ser-
mones, de palabra, y que me alcancen de Dios con sus oraciones, que
tambien sean Sermones mis obras.

Tengo bastante mortificacion en este Tomo, que (yà sin reme-
dio) le he conocido con muchas erratas, por ser imposible, con
las ocupaciones de mi empleo, asistir yo personalmente à la correcc-
cion. Quedase imprimiendo el *Despertador Divino, y Eucaristico*, en
que puestos en su lugar los Sermones del Santissimo, y altri otros mu-
chos de la Santissima Trinidad, del Espiritu Santo, de la Santa Cruz,
y de otras fiestas de Jesu Christo Señor Nuestro, sin tener olvidado al
Catechistico, prometido, que es el que mas deseo ver en tus manos: pide
à Dios, que si ha de ser para su honra, y gloria, me dé disposicion
para sencercle. VALE.

SER-

Pag. I.

SERMON PRIMERO

DE SAN ANTONIO ABAD, A VNA HERMANDAD
nueva, y nueva Imagen de el Santo, en San Ildefonso de
Granada. Año de 1684.

*Sunt lumbi vestri preincti, & lucerne ardentes in manibus vestris.
Ex Evang. Lect. Luc. cap. 12.*

SALUTACION PRIMERA.



ODO es novedades quanto oy miro, y admiro en este Sa-
grado Templo. Reparad (pudiera decir aqui el Apóstol San
Pablo) que le han hecho todas las cofias nuevas: *Eccē fæsta
sunt omnia nova:* porque hallo vna imagen nueva, que es de
el gloriosissimo Padre, Maestro, exemplo, y guia de innumer-
ables Monges, San Antonio Abad. Hallo vna Hermandad nueva, fundada à
gloria de Dios en culto de San Antonio. Hallo vna fiesta nueva, que dedica la
devocion de esta nueva Hermandad à San Antonio. Y hallo esta imagen nues-
ta de San Antonio, que oy coloca ella nueva Hermandad: *Eccē fæsta sunt
omnia nova.* Y hasta la Luna es nueva, oy que esta nueva celebridad le dedica.
Valgome, pues, de este que parece acaso, para introducirme: y entro à ver vnas
misteriosas palabras de David: *Inveniui in Neomenta tuba.* Sucne (dice à aquel
antiguo Pueblo) la sonora tuba de la Neomenia; y esto, en el insignie dia de
ueltra solemnidad: *In insigni die solemnitatis usq[ue]a.* Que dia es este de solemnidad
insigne? No otro, que el de la nueva Luna, que mandaba Dios celebrassen
los Isaelitas: *In novi lusio*, dice Lorin. Pues advierira (dice Origenes) que en
esta fiesta se significa otra, que es de la nueva luz, con que Dios ilustra su Igles-
ia. Veamos.

z. Cor. 13.

*Lorin. ibid.
Orig. lib. 234
in Num.*

*Greg. lib. 3.
mors. 13.
Ber. fr. 69a
ex paro.
Bsd. in Gen.
1. & Pre-
verb. 5.
Aug. lib. 1.
cont. Faust.
cap. 10.
Bern. ibid.*

Dios ilustra su Iglesia con luz de Luna? Si, dicen San Gregorio; San
Bernardo, y el Venerable Beda; que essa Luna es imagen de vna alma santa.
Qual? La de San Antonio el Magno. Y fin, atencion à las señas. No es la
nueva Luna, la que (como observo San Bernardo) quanto mas se niega à mirar al mundo terreno, tanto mas es ilustrada de el Sol? Pues Antonio es à
quien representa essa Luna nueva, tanto mas ilustrado de el Sol de Justicia
Christo, quanto mas negado al mundo, retirado en vn desierto. No es la Luna
nueva la que quando essa azia la tierra mas obcura, se halla azia el Cielo con
la luz mas clara? Pues de Antonio es imagen essa Luna, que por gozar con
abundancia mayor las luces de el Cielo, huyó repetidas veces, obcurriendo
su nombre azia la tierra. No es la Luna nueva, la que crece, y llena, para
comun beneficio de el universo? Que mas propia imagen de San Antonio, cre-
ciendo hasta vn lleno de perfeccion, para beneficio de el mundo? No es la
Luna nueva, la que creciendo en luz, destierra las tinieblas de la noche; para
Despert. Sanct.

A

que